



INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCION

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Res. 6ª11º No. 1113 del 27 de mayo de 2016

Código Secretaría de Educación No. 1035

Código DANE 117001002737

ESTUDIOS PREVIOS Y/O JUSTIFICACION DE UN GASTO

FECHA: 17 de marzo de 2026

1. PERSPECTIVA LEGAL

Amparados en El decreto 1075 de 2015, y para dar cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.10. Ejecución del presupuesto, que cita la ejecución del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con sujeción a lo determinado en la Ley 715 de 2001, la presente Sección y las disposiciones territoriales expedidas en materia presupuestal. En todo caso, deben observarse las normas vigentes en materia de austeridad del gasto y las que en adelante las modifiquen, por lo tanto, la INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCION adelantara todos los trámites administrativos para la celebración de dicho contrato.

2. OBJETO A CONTRATAR

COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM DETALLE 1

ITEM	PRODUCTO	CANT
1	JABON LAVALOZA LIQUIDO X 1000	14
2	BOLSA DE BASURA NEGRA 80 X 110 CM UND	350
3	BOLSA DE BASURA NEGRA 60 X 90 CM UND	350
4	BOLSA DE BASURA NEGRA 45 X 60 CM UND	350
5	TRAPERO MEDIANO CABO LARGO	10
6	ESCOBA SUAVE	42
7	RECOGEDOR	42
8	ARAGAN BRILLADOR BARREDOR 80CMS	3
9	ARAGAN BARRE AGUA 50CMS	3
10	BLANQUEADOR X CUÑETE 20 LS	15
11	PAPEL HIGIENICO X 12	10
12	PAPEL HIGIENICO JUMBO X 250 MTS X UNIDAD	24
13	SABRA	12
14	CUÑETE DE AMBIENTADOR X 20 LS	12
15	LIMPION TOALLA DE TELA MATERIAL ALGODÓN	36
16	VARSOL CUÑETE X 20 LS	1
17	CANECA PLASTICA CON TAPA 110 LTS	9
18	GUANTE CAL 25-TALLA 7 Y MEDIO, 8 Y MEDIO, 9	30
19	CERA EMULSIONADA CUÑETE	1
20	LIJA DE AGUA 150	50
21	JABON REY	24
22	JABON EN POLVO X 1000	72

3. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

“ColAsunción, una comunidad educativa que crece y sueña”

Sede central: Cra 19a No. 52-25 - Sede A: Cra. 16ª No. 51c-09 Sede B: Cll. 51d No. 17-15

E-mail: tesoreria@laasuncionmanizales.edu.co Pag. web: <http://www.laasuncionmanizales.edu.co>



INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCION

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Res. 6ª11º No. 1113 del 27 de mayo de 2016

Código Secretaría de Educación No. 1035

Código DANE 117001002737

ESTUDIOS PREVIOS Y/O JUSTIFICACION DE UN GASTO

El contratista deberá prestar los servicios señalados en el objeto contractual y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, y las siguientes específicas:

a) Ejecutar el contrato conforme a los términos del objeto, en condiciones de calidad, oportunidad, conforme a la cotización presentada y de acuerdo a lo requerido por la Institución Educativa, obrando de buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. b) Realizar durante el tiempo estipulado todas las gestiones y acciones necesarias para su proceso y el logro del objeto. c) Acatar las sugerencias que el supervisor o el contratante le haga, sobre el cumplimiento del objeto conforme a las especificaciones técnicas. d) Coordinar conjuntamente con la institución Educativa, todas las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente al supervisor cualquier imprevisto, duda, observación, impedimento o circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato. e) Presentar los parafiscales, seguridad social integral, riesgos laborales y demás documentos que la Institución requiera para el inicio del objeto contratado. f) Ejecutar el objeto del contrato en los horarios en que funciona la Institución. g) Cumplir con los términos y especificaciones relacionadas en la propuesta presentada y lo requerido por la Institución Educativa. h) Cambiar o reponer todos los artículos defectuosos o de mala calidad. i) Realizar el descargue y entrega los elementos en la Institución Educativa, en los horarios establecidos para ello. j) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato. Cualquier faltante que impida desarrollar el objeto contratado, correrá por cuenta del proponente y no causará pagos adicionales.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

Se obliga a pagar al contratista el 100% del valor, en el modo y forma convenida en el contrato entre las partes desde el momento en que el contrato se encuentre perfeccionado y la entidad Contratante reciba a entera satisfacción la totalidad de la obra objeto del presente contrato.

A adjudicar en forma total el contrato.

A Nombrar un supervisor para mantener permanente comunicación durante la ejecutoria del contrato

Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto pactado.

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa La Asunción, como establecimiento oficial, tiene a su cargo la adecuada administración de los Fondos de Servicios Educativos (FSE) conforme a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, artículo 11, y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.2. Dichos fondos son instrumentos legales diseñados para garantizar el funcionamiento y la inversión en bienes y servicios esenciales para la operación de las instituciones educativas oficiales, excluyendo los gastos asociados al personal.

Entre las obligaciones inherentes a la gestión institucional se encuentra la de proporcionar ambientes dignos y saludables que promuevan el aprendizaje y favorezcan el bienestar de estudiantes, docentes y personal administrativo. La limpieza y el aseo son factores determinantes para cumplir con este propósito.

En este sentido, es indispensable garantizar la disponibilidad permanente de insumos de aseo que permitan la adecuada higiene de las unidades sanitarias, pasillos, salones de clase, zonas comunes y restaurante escolar.

“ColAsunción, una comunidad educativa que crece y sueña”

Sede central: Cra 19a No. 52-25 - Sede A: Cra. 16ª No. 51c-09 Sede B: Cll. 51d No. 17-15

E-mail: tesoreria@laasuncionmanizales.edu.co Pag. web: <http://www.laasuncionmanizales.edu.co>



INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCION

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Res. 6ª11º No. 1113 del 27 de mayo de 2016

Código Secretaría de Educación No. 1035

Código DANE 117001002737

ESTUDIOS PREVIOS Y/O JUSTIFICACION DE UN GASTO

Además, se requiere la adquisición de herramientas como escobas, recogedores y canecas plásticas que faciliten las labores diarias de limpieza y recolección de residuos.

Cabe resaltar que los insumos a adquirir deberán ser aptos para el entorno educativo, garantizando seguridad, eficacia y reconocimiento en el sector, debido a que su función es mantener espacios saludables que impactan directamente en la calidad de vida y en el desempeño académico de la comunidad educativa.

Considerando que las existencias adquiridas durante la vigencia 2024 se encuentran agotadas, se hace necesaria la provisión urgente de estos elementos, en aras de dar continuidad al adecuado mantenimiento de las instalaciones institucionales.

Por todo lo anterior, se justifica plenamente la compra de elementos de aseo mediante la contratación de una persona natural o jurídica que suministre los productos requeridos, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos públicos asignados a la Institución Educativa La Asunción.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución.

5. ASPECTOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Segmento	[47] Equipos y suministros para limpieza
Familia	[4713] suministro de aseo y limpieza.
Clase	[47131700] suministros de implementos de aseo

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El término de ejecución contractual será desde la firma del acta de inicio y por el término de 10 días

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista deberá ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato en la I.E. LA ASUNCION, sede principal calle 19 A No 52 – 25.

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, FORMA DE MITIGARLO Y GARANTÍA:

La Institución Educativa entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

“ColAsunción, una comunidad educativa que crece y sueña”

Sede central: Cra 19a No. 52-25 - Sede A: Cra. 16ª No. 51c-09 Sede B: Cll. 51d No. 17-15

E-mail: tesoreria@laasuncionmanizales.edu.co Pag. web: <http://www.laasuncionmanizales.edu.co>



INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCION

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Res. 6ª11º No. 1113 del 27 de mayo de 2016

Código Secretaría de Educación No. 1035

Código DANE 117001002737

ESTUDIOS PREVIOS Y/O JUSTIFICACION DE UN GASTO

DESCRIPCIÓN	NIVEL			CONTRATISTA	CONTRATANTE
	ALTO	MEDIO	BAJO		
Cambio en los precios de las cotizaciones por variaciones del mercado y/o por incumplimiento del proveedor.	X			x	
Calidad del bien o servicio	X			x	
Riesgo en la ejecución del contrato por daños a terceros o internos.	X			x	

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación está sujeto al procedimiento establecido en la normatividad vigente. De conformidad con la Ley 715 de 2001 y conforme al artículo 13: Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse". Manual de contratación y las disposiciones del Consejo Directivo de la Institución.

Para el cumplimiento de la norma se fija convocatoria en cartelera de la institución, se publica en la página de la Institución Educativa <http://www.laasuncionmanizales.ie.edu.co/> y en la red social Facebook.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado por la Institución Educativa para este contrato es de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE PESOS MCTE (5.474.599) por el término de duración del contrato contados a partir de la firma del acta de inicio.

FINANCIACION:

Que, en el plan de adquisiciones de la institución, por concepto DE RECURSOS PROPIOS, en el rubro "MATERIALES Y SUMINISTROS" se destinó una partida presupuestal para dicha compra

Para determinar el valor estimado del futuro contrato, la Institución Educativa LA ASUNCION de Manizales fijo el valor pagado de acuerdo a cotizaciones solicitadas a empresas que distribuyen estos elementos a contratar.

El contrato será financiado con RECURSOS PROPIOS presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal de 2026. Con cargo al Rubro 2.1.2.3 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS MATERIALES Y SUMINISTROS CDP N° 005 valor presupuestado para este contrato \$ 5.474.599, A este valor se le practicarán los respectivos descuentos de ley

FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa la Asunción se compromete a realizar pago total de acuerdo a lo pactado, una vez se haya hecho entrega efectiva de los elementos, en las condiciones de calidad y cantidad exigidos por la Institución y visto bueno del supervisor de este contrato de **"COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA**

"CoLaAsunción, una comunidad educativa que crece y sueña"

Sede central: Cra 19a No. 52-25 - Sede A: Cra. 16ª No. 51c-09 Sede B: Cll. 51d No. 17-15

E-mail: tesoreria@laasuncionmanizales.ie.edu.co Pag. web: <http://www.laasuncionmanizales.ie.edu.co>



INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCION

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Res. 6ª11º No. 1113 del 27 de mayo de 2016

Código Secretaría de Educación No. 1035

Código DANE 117001002737

ESTUDIOS PREVIOS Y/O JUSTIFICACION DE UN GASTO

INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES. Sin perjuicio de las retenciones de ley. De acuerdo a los proyectos planteados a la Institución con la aprobación y satisfacción del supervisor del contrato.

9. RIESGOS – GARANTÍAS

Atendiendo a los análisis de riesgos elaborados por la institución se considera lo siguiente:

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO

Póliza de garantía de cumplimiento y de Calidad del bien y/o servicios objeto del contrato y todas las obligaciones emanadas del mismo, por el 10% del valor de contrato por su duración y seis meses posteriores a la terminación.

10. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato que se derive de dicho proceso será por un funcionario designado por el ordenador del gasto. La supervisión se llevará a cabo considerando los aspectos pactados, (en el pliego de condiciones en términos de referencias y en el contrato) la legislación vigente y las condiciones técnicas para asegurar el cumplimiento del contrato. Su alcance contempla los aspectos técnicos Y administrativo- financiero.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

OMAR ALVARAN HERRERA
Rector

“ColAsunción, una comunidad educativa que crece y sueña”

Sede central: Cra 19a No. 52-25 - Sede A: Cra. 16ª No. 51c-09 Sede B: Cll. 51d No. 17-15

E-mail: tesoreria@e.asuncion@gmail.com Pag. web: <http://www.laasuncionmanizales.ie.edu.co>